



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por:
PENALOZA
VARGAS, Jose Tito
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2019
15:50:20 -0500

Resolución de Gerencia de Administración

Nº 012-2019-GA-OSITRAN

Lima, 02 de octubre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 1024-2019-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N°007-2019-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 30 de setiembre de 2019, emitidos por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j) del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2019 12:59:34 -0500

Visado por: HUERTA OLIVAS Kelly
Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2019 10:24:28 -0500

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, establece que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal a) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, establece entre las causales de Baja, el "Estado de excedencia", el cual, de acuerdo con el Glosario de Términos, se aplica cuando un bien se encuentra en condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, mediante Ley N° 30909, se modifica los artículos 1,2 y 3 de la Ley N° 27995, "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza"; estableciéndose en la modificación del artículo 1, que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por la causal de estado de excedencia conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza; por lo cual la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución Administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo además copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su publicación en su portal institucional;

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N° 007-2019-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente, se tiene que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, es procedente la Baja de los bienes descritos en el Anexo N° 01, por la causal de "Estado de excedencia"; los mismos que dada su condición, son útiles para el Sistema Educativo, siendo materia de aplicación la Ley 30909 la misma que modifica la Ley 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y su modificatoria, aprobada mediante Resolución N°084-2018/SBN; la Ley N° 30909 que modifica la Ley N° 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y

Con el visto de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable de la entidad, por la causal de "Estado de Excedencia" de los bienes muebles descritos en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, con un valor neto total de S/ 21 435.50 (Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 50/100 Soles).

Artículo 2°. - Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 3°.- Comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el número de la presente Resolución mediante su registro en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria mediante Resolución N° 084-2018/SBN.

Artículo 4°.- Notificar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Resolución con la relación de los bienes dados de Baja en un plazo de cinco (5) días hábiles de emitida para su conocimiento y publicación en su portal institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909 la misma que modifica la Ley N° 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución con la relación de los bienes dados de Baja en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe), para su debida difusión y con la finalidad de que las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza, comuniquen su interés en obtener la donación de los mismos, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración

NT 2019079339



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO N°01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE / DIMENSIONES					
1	ARCHIVADOR DE MELAMINA	746403550025	S/M	S/M	GRAFITO	0.84*0.37*0.45	BUENO	1503.020102	298.77	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
2	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750060	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.75*0.35	BUENO	1503.020102	237.48	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
3	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750070	S/M	S/M	BLANCO	1.47*0.75*0.33	BUENO	1503.020102	237.48	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
4	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750178	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
5	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750179	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
6	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750180	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
7	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750184	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
8	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750187	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
9	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750189	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
10	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750191	S/M	S/M	BLANCO	0.95*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
11	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750192	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
12	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750234	S/M	S/M	BLANCO	1.25*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	362.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
13	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750235	S/M	S/M	BLANCO	1.25*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	362.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
14	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750236	S/M	S/M	BLANCO	1.25*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	362.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
15	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750237	S/M	S/M	BLANCO	1.25*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	362.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
16	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750238	S/M	S/M	BLANCO	1.25*0.35*0.80	BUENO	9105.0303	362.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
17	BOTIQUIN DE METAL	536411920002	S/M	S/M	CELESTE	0.33*0.18*0.21	REGULAR	9105.0303	165.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
18	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	952214700002	SONY	DCR-SR68	PLATEADO	1965143	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
19	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970006	CANON	POWERSHOT SD14001S	NEGRO	22080003443	REGULAR	1503.020999	58.05	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
20	CREDENZA DE MELAMINA	746432710009	S/M	S/M	BLANCO/NE	1.60*0.48*0.70	REGULAR	9105.0303	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2019 12:59:38 -0500

Visado por: ORUE MARTINEZ Adela
Rosario FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2019 11:07:57 -0500

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE / DIMENSIONES					
21	CREDENZA ESTANTE DE MELAMINA	746433890018	S/M	S/M	NEGRO	1.51*0.51*0.80	BUENO	1503.020102	185.29	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
22	ELECTROBOMBA	672235280001	HIDROSTAL	A1E-1.4 M	AZUL	2011057345	BUENO	1503.020999	166.12	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
23	ELECTROBOMBA	672235280002	HIDROSTAL	A1E-1.4 M	AZUL	2011057357	BUENO	1503.020999	166.12	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
24	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450004	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
25	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450005	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
26	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450006	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
27	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450010	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
28	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450011	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
29	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450013	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
30	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450021	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
31	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450022	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
32	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450024	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	200.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
33	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450026	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
34	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450027	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
35	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450029	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.20*0.60*0.76	BUENO	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
36	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450077	S/M	S/M	GRAFITO / BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	9105.0303	168.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
37	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450085	S/M	S/M	GRIS	1.20*0.60*0.75	BUENO	9105.0303	300.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
38	EXTRACTOR DE AIRE	112248020024	ULIX	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	330.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
39	EXTRACTOR DE AIRE	112248020033	ULIX	256CMSQ	CREMA	S/S	BUENO	9105.0301	40.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
40	EXTRACTOR DE AIRE	112248020036	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
41	EXTRACTOR DE AIRE	112248020038	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
42	EXTRACTOR DE AIRE	112248020040	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE / DIMENSIONES					
43	EXTRACTOR DE AIRE	112248020043	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
44	EXTRACTOR DE AIRE	112248020044	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
45	EXTRACTOR DE AIRE	112248020045	SOLE	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	939.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
46	EXTRACTOR DE AIRE	112248020046	DORI DORI	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	180.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
47	EXTRACTOR DE AIRE	112248020048	FRESH	S/M	BLANCO	S/S	BUENO	9105.0301	180.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
48	GUILLOTINA	742229930004	WARRIOR	S/M	BLANCO/NEGRO	S/S	REGULAR	9105.0303	133.08	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
49	MESA DE REUNIONES	746452030010	S/M	S/M	MARRON	3.20*1.30*0.79	BUENO	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
50	MODULO DE MELAMINA	746460980088	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.20*0.58*0.76	BUENO	1503.020102	300.55	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
51	MODULO DE MELAMINA	746460980305	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.60*0.78	BUENO	9105.0303	420.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
52	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240015	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	1503.020102	190.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
53	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240016	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	1503.020102	190.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
54	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240059	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	1503.020102	242.05	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
55	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240060	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.25*0.70*0.76	BUENO	1503.020102	242.05	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
56	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240067	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	1.25*0.60*0.76	BUENO	1503.020102	262.42	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
57	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	746475090008	S/M	S/M	MARRON	0.90*0.60*0.05	REGULAR	9105.0303	8.17	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
58	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	746475090023	S/M	S/M	MARRON	1.20*0.80*0.02	BUENO	9105.0303	100.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
59	REFRIGERADOR A ELECTRICA DOMESTICA	112263860006	SAMSUNG	RT38YNSW5	BLANCO	JJYJ4BRC150205	BUENO	1503.020901	374.77	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
60	SOFA DE MADERA	746490010004	S/M	S/M	NEGRO	1.10*0.89*0.84	BUENO	9105.0303	138.83	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
61	SOFA DE MADERA	746490010008	S/M	S/M	NEGRO	0.90*0.74*0.85	BUENO	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
62	SOFA DE MADERA	746490010010	S/M	S/M	NEGRO	2.10*0.60*0.86	BUENO	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
63	SOFA DE METAL	746490680007	S/M	S/M	NEGRO	0.88*0.90*0.72	BUENO	1503.020102	1,541.80	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
64	TABLEROS DE CONTROL	462290890001	HIDROSTAL	S/M	PLOMO	0.30*0.18*0.39	BUENO	1503.020999	227.63	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
65	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700018	S&P	CBP/W-750	NEGRO	S/S	BUENO	1503.020999	381.34	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
								TOTAL	S/21,435.50		